

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.579.-BANCO CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-1-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.977-E.
- 202.593.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 26-2-1987 y 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.976-E.
- 202.595.-COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 22-3-1988, sobre liquidación de derechos arancelarios.-7.975-E.
- 202.597.-TEXTILES RICHART, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 30-11-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-7.974-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.581.-CATALINA SOLIVELLAS LLABRES contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre revocación de titularidad de la Expendiduría de Tabaco número 15 de Hospitalet de Llobregat.-7.983-E.
- 202.583.-GARRE Y ROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.982-E.
- 202.585.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.981-E.
- 202.587.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.980-E.
- 202.589.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.979-E.

202.591.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.606.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.496-E.
- 202.608.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 26-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.497-E.
- 202.599.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.988-E.
- 202.601.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.989-E.
- 202.603.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.987-E.
- 202.605.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.986-E.
- 202.607.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.985-E.
- 202.609.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.984-E.
- 202.611.-EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 29-10-1986, sobre liquidación de la Entidad recurrente.-7.990-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han

correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.615.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, contra resolución del TEAC, de 15-7-1987, sobre IGTE.-8.218-E.
- 202.621.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, contra resolución del TEAC, de 15-7-1987, sobre IGTE.-8.219-E.
- 202.612.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.503-E.
- 202.614.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.502-E.
- 202.616.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.501-E.
- 202.618.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.500-E.
- 202.620.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.499-E.
- 202.622.-MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 17-2-1988, sobre recaudación Seguridad Social.-7.498-E.
- 202.613.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, contra resolución del TEAC de fecha 17-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.991-E.
- 202.617.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.992-E.
- 202.619.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.993-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.632.-SOCIEDAD AUTO QUER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

- Economía y Hacienda de fecha 25-2-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-7.998-E.
- 202.634.-CYDEPLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-1-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-7.997-E.
- 202.635.-MOSTOLES INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-2-1988, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital 1976-1978.-7.994-E.
- 202.636.-INDUSTRIA METALURGICA LONERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-3-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.996-E.
- 202.638.-JOAQUIN DAVILA Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-10-1987, sobre liquidación practicada por la Junta del Puerto y Ría de Vigo.-7.995-E.
- 202.639.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.000-E.
- 202.641.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.999-E.
- 202.624.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.507-E.
- 202.626.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.506-E.
- 202.628.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.505-E.
- 202.630.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.504-E.
- 202.623.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.070-E.
- 202.625.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.069-E.
- 202.627.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.068-E.
- 202.629.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.067-E.
- 202.631.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.071-E.
- 202.633.-INMOBILIARIA NAVACERRADA, SOCIEDAD ANONIMA, y otra contra resolución del TEAC de fecha 28-1-1988, sobre Tasa de Equivalencia.-8.072-E.
- 202.637.-EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-3-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-8.066-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.640.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.077-E.
- 202.643.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.082-E.
- 202.644.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.076-E.
- 202.645.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.081-E.
- 202.646.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.080-E.
- 202.647.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.079-E.
- 202.648.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.073-E.
- 202.649.-Don JOSE MARIA LOPEZ FELIU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-1-1988, sobre liquidación por arbitrio municipal sobre solares.-8.075-E.
- 202.650.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JAEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-11-1987, sobre canon de regulación del embalse de Quiebrajano.-8.074-E.
- 202.651.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE JAEN contra resolución del TEAC de fecha 26-11-1987, sobre canon de regulación del embalse de Quiebrajano.-8.083-E.
- 202.652.-ASTURIANA DEL ZINC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1988, sobre aduanas-desgravación.-8.078-E.-8.220-E.
- 202.642.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.
- 202.867.-CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29-3-1988, sobre requerimiento de la Dirección General del Patrimonio del Estado.-10.093-E.
- 202.869.-Don STEEN BANG CHRISTENSEN, contra resolución del TEAC de fecha 28-1-1988, sobre arbitrio de entrada de mercancías y lujo.-10.092-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.653.-JUAN JOSE HERRERO AGUILAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-3-1988, sobre sanción.-8.085-E.
- 202.654.-VIRGILIO VEGAZO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-2-1988, sobre sanción de 150.000 pesetas con ocasión de expediente disciplinario.-8.084-E.
- 202.655.-VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 2-3-1988, sobre sanción.-8.086-E.
- 202.873.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON, contra resolución del TEAC de fecha 28-1-1988, sobre Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos.-10.094-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.657.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de 3-6-1987, sobre IGTE.-8.097-E.
- 202.658.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.100-E.
- 202.659.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de 22-6-1987, IGTE.-8.098-E.
- 202.660.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.093-E.
- 202.661.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de 22-6-1987, sobre IGTE.-8.099-E.
- 202.662.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.092-E.
- 202.663.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de 22-6-1987, sobre IGTE.-8.087-E.
- 202.664.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMAS, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.091-E.
- 202.665.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de 3-6-1987, sobre IGTE.-8.096-E.
- 202.666.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.090-E.

- 202.667.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de 3-6-1987, sobre IGTE.-8.095-E.
- 202.668.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.089-E.
- 202.669.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del TEAC, de 3 y 22-6-1987, sobre IGTE.-8.094-E.
- 202.670.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.088-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.672.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.105-E.
- 202.673.-ASTILLEROS, W. EMILIO GONZALEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de 17-2-1988, sobre desgravación fiscal a la construcción de buques.-8.106-E.
- 202.674.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 2-3-1988, sobre expediente disciplinario.-8.104-E.
- 202.676.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.102-E.
- 202.677.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.107-E.
- 202.678.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.101-E.
- 202.679.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 17-2-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-8.108-E.
- 202.683.-Don MANUEL GARCIA PALAZON contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 11-2-1988, sobre liquidación complementaria de adeudo número 284-3-36000.-8.109-E.
- 202.689.-INVERSIONES DE VALORES Y TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 24-2-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-8.103-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.680.-VICASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 23-3-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.111-E.
- 202.681.-Doña MARIA DOLORES DE FANO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27-1-1988, sobre cese definitivo como Administradora de Loterías en Fene (La Coruña).-8.113-E.
- 202.684.-Doña ANGELES LARA MATAMOROS contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre reclamación formulada contra la lista de premios del sorteo número 23/1987 de la Lotería Primitiva del día 4-6-1987.-8.112-E.
- 202.686.-Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN ROMERO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 20-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Loterías.-8.110-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.688.-PATRIMONIO DE TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 24-2-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-8.120-E.
- 202.690.-RENTAS DE TITULOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 24-2-1988, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-8.119-E.
- 202.692.-Don BLAS DE LA VILLA GIL contra la resolución del Ministerio de Hacienda y Economía, de 29-2-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 13-10-1986.-8.116-E.
- 202.694.-Don ALBERTO SAIZ MARTINEZ Y JULIAN PEREZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 17-12-1986.-8.117-E.
- 202.696.-Don ISIDRO DEL FRAILE OTERO, don TOMAS SANTIAGO BLANCO y HERMANOS BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 5-11-1986.-8.118-E.
- 202.698.-HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 7-11-1986.-8.115-E.
- 202.700.-Don VICENTE DIAZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28-2-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 5-11-1986.-8.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

vantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.702.-Don AUGUSTO TORRES DE NAVARRA Y CISTERNA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre multa de 1.200.000 pesetas por presuntas infracciones del Real Decreto Legislativo 1347/1985, de 1 de agosto, regulador de la Producción de Seguros Privados.-8.122-E.
- 202.703.-Don ALEJANDRO MARTIN FRAILE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción.-8.128-E.
- 202.704.-Don RAMIRO ANTONIO GALAYO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción de 100.000 pesetas en su condición de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia.-8.127-E.
- 202.705.-Don JERONIMO MATEO CALVO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción.-8.129-E.
- 202.706.-Don ADOLFO FERNANDEZ CRUZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción de 100.000 pesetas en su condición de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia.-8.126-E.
- 202.707.-Don GODOFREDO CONEJERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción.-8.130-E.
- 202.708.-Don VENANCIO PARRALES BREÑA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción de 100.000 pesetas en su condición de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia.-8.125-E.
- 202.709.-Don NEMESIO CASTRO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción.-8.132-E.
- 202.710.-Don MIGUEL DOMINGUEZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción de 100.000 pesetas en su condición de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia.-8.121-E.
- 202.711.-Don SIXTO IZQUIERDO ELIZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción.-8.133-E.
- 202.712.-Don JOSE GABRIEL BERNABE DURAN contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 29-2-1988, sobre sanción de 100.000 pesetas en su condición de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia.-8.123-E.
- 202.713.-Don RAMON VICENTE MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción.-8.124-E.
- 202.714.-Don DOMINGO GONZALEZ NEILA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 29-2-1988, sobre sanción de 150.000 pesetas en su condición de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia.-8.131-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de mayo de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MERCEDES LARREA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 611/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo durante un año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción

Madrid, 10 de mayo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-8.563-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO GIMENO ALAVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.185/1987, contra Resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-3-1987 por la que se desestima solicitud de expedición de títulos de neurofisiología clínica.-9.435-E.

Que por doña CARLOTA BAREA ARRAZUBI y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.201/1987, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría General de Recursos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en expediente número 9/1987, Resolución que es de fecha 7-3-1987 y que fue notificada el día 13-3, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la Resolución de 1 de diciembre de 1986 por la que se proveían dos plazas de Analista de Sistemas y una de Programador de Primera en Administración Turística Española.-9.436-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.203/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 7-1-1986, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» con fecha 1-5-1986, por la que se concede la marca española número 1.090.310, «Rotella», a «Haribo España, Sociedad Anónima».-9.437-E.

Que por don ALFONSO ARROYO AGÜERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 991/1988, contra la Resolución tácita denegatoria del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 24-2-1988.-9.438-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ADOLFO SANCHEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.143/1987, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-10-1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 5-11-1985 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-9.614-E.

Que por don JOSE MARIA CASTILLO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.145/1987, contra la resolución dictada por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en expediente número 2R 2183/1986, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), en la especialidad de Asesoría Laboral Administrativa, de fecha 17-7-1986.-9.600-E.

Que por don CELESTINO MANUEL GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.151/1987, contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía con fecha 9-12-1986 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente confirmando el recurrido acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso de méritos, plazas de Titulados Superiores de la plantilla laboral del Instituto Geológico y Minero de España.-9.601-E.

Que por doña FRANCISCA LUISA GOMEZ SALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.181/1987, contra la resolución de fecha 20-3-1987, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 29-12-1986, por la que fue excluida de tomar parte en las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-9.615-E.

Que por doña MARIA LUISA GIL DE LA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.183/1987, contra la resolución de 18-10-1986 del Tribunal número 46 que juzgó el concurso oposición libre para cubrir 165 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente de fecha 4-3-1987 y contra la Orden de fecha 12-1-1987 del Ministerio de Educación y Ciencia.-9.595-E.

Que por doña MARIA PIEDAD CARPINTERO MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.215/1987, contra la resolución de 24-11-1986 del Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.-9.596-E.

Que por don MANUEL MARTIN GARCIA-POR-TILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.048/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones. Referencia A-1368 PG.-9.606-E.

Que por don VIDAL ANTONIO VIDAL ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 904/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-9.597-E.

Que por HORMIGONES MALAGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 912/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción del nombre comercial número 107.015.-9.607-E.

Que por FUNDACION SISTEMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 914/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial número 107.016 «Fundación Sistema».-9.608-E.

Que por INTERNATIONALS MINERALS AND CHEMICAL CORPORATION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 916/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de prórroga de la patente de invención número 8600037.-9.609-E.

Que por don SANTIAGO LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 922/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de liquidación de cantidades indebidamente detraídas del complemento de sueldo como funcionario técnico de la Corporación.-9.598-E.

Que por don AMADO AYLLON HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 928/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre reconocimiento como funcionario del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias en su cuantía.-9.599-E.

Que por doña LUISA ANGUE ECORO AYE-BUNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 930/1988, sobre denegatoria de la solicitud a integrarse en la Administración Civil del Estado, como procedente del extinguido Gobierno Autónomo de Guinea Ecuatorial.-9.602-E.

Que por doña ELORA MARIA SAN JOSE VERGARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 936/1988, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamación de cantidades adeudadas por la prestación de servicios por parte de las recurrentes como contratadas.-9.603-E.

Que por don RAUL GARCIA CAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-9.610-E.

Que por don AGUSTIN CEPRIAN CAMACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 940/1988, contra el Ministerio de Justicia, sobre resolución del concurso de traslado entre Agentes de la Administración de Justicia.-9.604-E.

Que por don AGUSTIN LLEDO MORELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 942/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de trabajos.-9.611-E.

Que por doña MAGDALENA DE JESUS GOMEZ CALZADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 954/1988, contra el Ministerio de Justicia, sobre descuento de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-9.605-E.

Que por don EDUARDO PEREZ AMOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 968/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-9.612-E.

Que por NABISCO INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 976/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre acuerdo que denegó el registro de la marca número 1.104.513 «Minicrepes».-9.613-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de mayo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE GOMEZ LOPEZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.833/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de complemento de destino y otros.-9.809-E.

Que por don FRANCISCO JOSE DIEZ ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.887/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de destino y otros.-9.808-E.

Que por don MIGUEL SAN SEGUNDO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.899/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de destino y otros.-9.806-E.

Que por don RAMON RUIZ RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.917/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de destino y otros.-9.805-E.

Que por don JERONIMO GAGO BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.935/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono del nivel 9 de destino y otros.-9.807-E.

Que por don ANGEL GARRIDO ALVAREZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 349/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de destino y otros.-9.803-E.

Que por don TOMAS AREVALILLO MOLINA Y OTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 385/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de destino y otros.-9.804-E.

Que por don MARIA NIEVES ALEGRE BAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.111/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 19 de noviembre de 1986 del Ministerio de Sanidad y Consumo.-9.810-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL RODRIGUEZ VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.179/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre indemnizaciones conforme a lo establecido en el artículo 176, del RO de la Policía, aprobados por Decreto 2038/1975, de 17 de julio y artículo 6 del Decreto 176/1975, de 30 de enero.-9.814-E.

Que por don FELIPE HERNANDO SANZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.851/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de destino y otros.-9.816-E.

Que por don PASCUAL LOPEZ TORRALBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.869/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, abono de nivel 9 de destino y otros.-9.815-E.

Que por don ESTEBAN LOPEZ RUPEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-9.811-E.

Que por don JUAN MANUEL ESPONOSA RIVILLA Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 303/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre elevación a definitiva de la relación circunstanciada de funcionarios no recurrentes en la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en autos 510.096, que han sido clasificados como Guardas rurales.-9.812-E.

Que por don FEDERICO VELADO DE LA FUENTE Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 367/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de nivel 9 de destino y otros.-9.813-E.

Que por don RAFAEL DE LA HERA DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 982/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de los Servicios de la Administración Pública de fecha 22 de diciembre de 1987.-9.822-E.

Que por don MARIA JOSEFA GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 984/1988, contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de los Servicios de la Administración Pública de fecha 2 de marzo de 1988.-9.821-E.

Que por don CLEMENTE HERRERO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.030/1988, contra la resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, de fecha 26 de noviembre de 1987, de dicho Organismo.-9.820-E.

Que por don JUAN DIAZ DE LA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 1.036/1988, contra resoluciones del ilustrísimo señor Director general de Servicios de la Administración Pública de 26 de octubre de 1987 y con fecha 19 de abril de 1988 el ilustrísimo señor Subsecretario para las Administraciones Públicas.-9.819-E.

Que por don MANUEL QUINTANA MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.038/1988, contra la resolución de fecha 26 de octubre de 1987 del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.-9.818-E.

Que por don REGINO SANCHEZ PEÑALVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.044/1988, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 13 de noviembre de 1987.-9.817-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de mayo de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIO GUERRA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.008/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación del reconocimiento del tiempo de servicios prestados en «Minas de Figaredo, Sociedad Anónima», a efectos de trienios.-9.616-E.

Que por don JULIAN F. PEREZ NIEVES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.016/1988, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de acuerdo de la existencia del riesgo de peligrosidad social.-9.617-E.

Que por don JUAN LOPEZ MORAN y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.046/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de abono de indemnizaciones por el periodo destinado en la guarnición de Baracaldo.-9.618-E.

Que por don JUAN JOSE MATOS REYES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.048/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de abono de indemnización por agregación a la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.-9.619-E.

Que por don MARIANO MARTIN ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.050/1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de abono a efectos de trienios del periodo de servicio militar.-9.620-E.

Que por don MANUEL AMAYA MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.052/1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación de abono de la gratificación establecida para los conductores de incidencias.-9.621-E.

Que por don MARGARITA GONZALEZ PROLONGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.068/1988, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre denegación de equiparación del régimen de retribuciones.-9.622-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de junio de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BALLY SCHUHFABRIKEN A. G., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-2-1987 por la que se concedió la protección en España a la marca internacional número 492.357, «Ball, Gráficas», en las clases 18, 24 y 25, así como contra resolución por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, recurso al que le ha correspondido el número 395/1988.-9.624-E.

VILEDA, G. m. b. H., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-3-1987, por el que se denegó la inscripción del modelo de utilidad número 286.841, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, recurso al que le ha correspondido el número 396/1988.-9.625-E.

DUPHAR INTERNATIONAL RESEARCH contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-2-1987, que denegó la patente de invención 550.105, así como contra la resolución por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, recurso al que le ha correspondido el número 400/1988.-9.626-E.

SOCIEDAD ALFARMA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA (Laboratorio Farmacéutico Hispano-Alemán), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30-9-1987, referente a denegación en reposición de la marca número 1.058.612, «Reusin», recurso al que le ha correspondido el número 401/1988.-9.623-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1988.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FIDENCIO BARRENO OREJUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01361/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 4-2-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo. 9.118-E.

Que por don RAFAEL AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01365/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 3-7-1986, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-9.123-E.

Que por don CARLOS DOMINGO BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01375/1987, contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 6-4-1987, sobre escalafonamiento. 9.114-E.

Que por don GABRIEL GALLEGO CARNERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01376/1987, contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 6-4-1987, sobre escalafonamiento. 9.115-E.

Que por don MARCELINO HERRANZ MENESES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01377/1987, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre reducción de haberes.-9.116-E.

Que por don JOSE GOMEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01378/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 4-2-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976.-9.117-E.

Que por don JOSE LUIS RODRIGUEZ RAPOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01379/1987, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de

Defensa de 4-1-1987, sobre no reconocimiento de pase a la situación de retirado.-9.119-E.

Que por don ANTOLIN TEMIÑO SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01380/1987, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 4-5-1987, sobre no reconocimiento de pase a la situación de retirado.-9.120-E.

Que por don JOAQUIN PELAYO PELAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01391/1987, contra la acuerdo del Director general de Personal del Ministerio de Defensa de 6-4-1987, sobre escalafonamiento.-9.121-E.

Que por don JULIAN LIMA CARDOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01394/1987, contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 6-4-1987, sobre escalafonamiento. 9.122-E.

Que por don ANICETO MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01420/1987, contra la resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios de Suboficial.-9.131-E.

Que por don PEDRO USERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01427/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 13-5-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-9.132-E.

Que por don JOSE SAUCEDA BENITEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01430/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 27-4-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-9.133-E.

Que por don EMETERIO SANTAMARIA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01431/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 14-5-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-9.113-E.

Que por don TEODORO SANTAMARIA HOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01432/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 29-4-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-9.112-E.

Que por don JOSE SANCHEZ FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01435/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 14-5-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-9.111-E.

Que por don JULIAN PASCUAL LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01440/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 14-5-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-9.110-E.

Que por don FRANCISCO PALOMEQUE MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01441/1987, contra la resolución de la Dirección General de Mutilados de 12-5-1987, sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-9.109-E.

Que por la FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02468/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 13-5-1987, sobre la liquidación de cuotas del expediente número 5.525/87.-9.124-E.

Que por DIVERSOS ESTUDIOS SUPERIORES, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02483/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 13-5-1987, sobre la liquidación de cuotas, número del expediente 5.717/87.-9.125-E.

Que por doña INMACULADA MODINO MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02502/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 13-5-1987, sobre el

acta de liquidación, número de expediente 5.735/87.-9.126-E.

Que por don LOMANDE BAMBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02504/1987, contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 23-12-1986, sobre la denegación de permiso de trabajo, número de expediente 143/100.-9.127-E.

Que por don ADRIAN MESA OCHANDIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02505/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 1-7-1987, sobre la denegación de permiso de trabajo, número de expediente 2162/87CP-8/2811.-9.128-E.

Que por CONFECCIONES DELTA, SOCIEDAD ANOMINA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02506/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 23-1-1986, sobre el acta de liquidación, expediente 1.922/86.-9.129-E.

Que por AUTOCARES MINERVA, SOCIEDAD ANOMINA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02507/1987, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 27-5-1987, sobre acta de liquidación, número del expediente 6.275/87.-9.130-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 27 de mayo de 1988.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 92/1985, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Díaz Fernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Una divisora cortadora, automática, marca «Ferre», modelo Fermath, y número de fabricación 472. Valorada en 96.000 pesetas.

2. Vivienda, letra D, en el piso 2.º de la casa señalada con el número 8 de la avenida de Doctor Corbal, de Vigo. Mide 97,8 metros cuadrados; está integrada por xhalls, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y seis habitaciones. Linda, al oeste, o frente, avenida Doctor Corbal; este, solar de don Alfonso Caride y camino de servicio que separa de Cándido Graña; norte, con finca de Daniel Cabaleiro, y sur, patio de luces y vivienda C, del mismo piso. Esta vivienda tiene un salido en la cocina para el lavadero, un balcón en la parte posterior que no están incluidos en la superficie que figura en el Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 298, Sección Segunda, folio 58, vuelto; finca 21.185. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Importe total: 5.096.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario (ilegible).-4.517-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados para a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Fernández Muñoz, hijo de Antonio y de Ana, natural de Suiza, nacido el 28 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encarado en la causa número 25-60-88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 790 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de junio de 1988.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-902.

★

José Antolin Arvillaga, hijo de Fidel y de Encarnación, natural de Gijón, nacido el 12 de abril de 1969, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encarado en la causa número 25-22-88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de junio de 1988.-El Comandante Auditor Juez Togado.-901.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (art. 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se orden a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 110/1985.

Nombre y apellidos: Juan Vendrel Tossas.

Naturalidad: Barcelona.

Fecha nacimiento: 24 de marzo de 1942.

Hijo de Jaime y de Rosa.

Estado: Casado.

Profesión: Chófer.

Ultimo domicilio conocido: Ramón y Cajal, número 23, de Castelldefels (Barcelona).

Figueras, 20 de mayo de 1988.-El Juez Instructor.-El Secretario judicial.-888.